

Resistencia, 16 de Mayo de 2023.Hgg

N° 145 /

VISTOYCONSIDERANDO:

Que, conforme lo comunicado por Oficio N° 3307/22 en el sorteo realizado en audiencia pública el día 10/08/2022, en dicho acto resultaron sorteadas la Dra. DANIELA SOLEDAD MEIRIÑO y Sra. la Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO, como Juezas Titular y Suplente, respectivamente en representación del Ministerio Público.

Que, atento a la designación de la Dra. DANIELA SOLEDAD MEIRIÑO, en el cargo de Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Resistencia, corresponde ejercer la titularidad a la Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO en representación del Ministerio Público y proceder a un nuevo sorteo para designar al Juez subrogante.

Que, por Resolución N° 399, de fecha 04/05/2023 del Superior Tribunal de Justicia, comunicada a este Organismo por Oficio N° 1377 se dispuso señalar el día 15 de mayo del corriente año a las ocho (08:00) horas a fin de que tenga lugar el Sorteo Público en la sala de acuerdos de ese Superior Tribunal, con el objeto de determinar el nuevo JUEZ SUBROGANTE de este Tribunal, por el Ministerio Público, por los artículos 92º de la Constitución Provincial, 7º de la Ley 599-Q y 40º de la Ley Electoral Provincial N° 834-Q.

Que, conforme lo comunicado por Oficio N° 1523 del Superior Tribunal de Justicia, en dicho acto resulto sorteada la Dra. MARÍA GABRIELA ROSELLO BRAJOVICH, como subrogante, representando al Ministerio Público.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha de recepción de sus respectivos Juramentos.

Por ello,

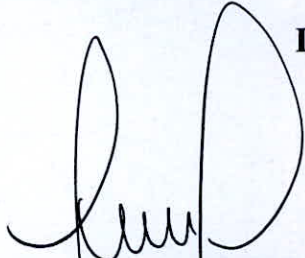
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO,

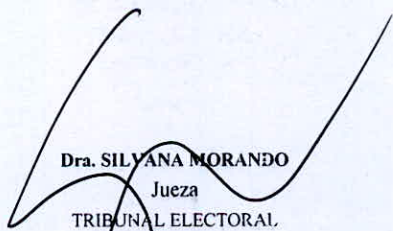
RESUELVE:

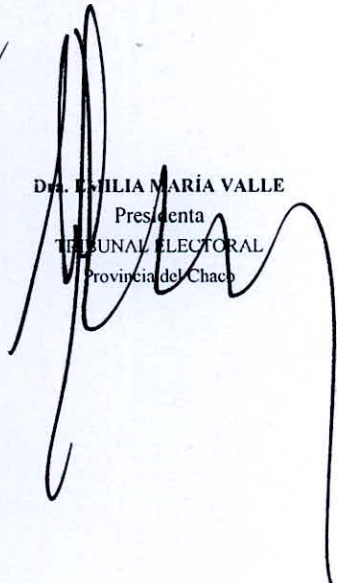
I.- SEÑALAR el día diecisiete (17) de Mayo del corriente año, a las nueve treinta (09:30), en la sede de este Tribunal, a efectos de recepcionar los Juramentos de la Dra. Yamila Vanesa Baldovino y la Dra. María Gabriela Rosello Brajovich en representación del Ministerio Público, como Juezas Titular y Subrogante, respectivamente.

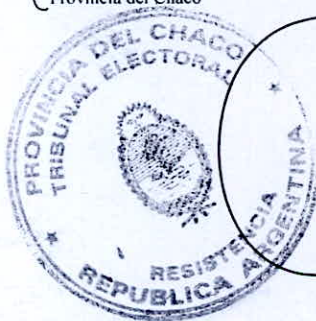
II.- En mérito a lo normado en los artículos 92° de la Constitución Provincial, 7° de la Ley 599-Q y 40° de la Ley Provincial N° 834-Q, las mismas, ejercerán sus funciones hasta el día quince (15) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

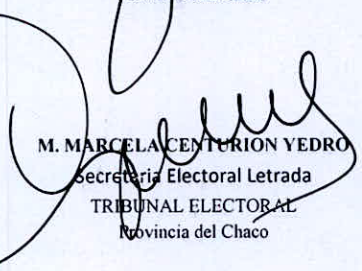
III.- REGÍSTRESE y notifíquese.-


Dra. YAMILA VANESA BALDOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. ESTILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco